

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE C

Expediente: LOTE 2023/1585 CONTR 2021 706281

Denominación : “SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. LOTE C REVISIÓN DE ORDENACIONES DE MONTES PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Objeto del contrato: “La presente propuesta pretende acometer una serie de revisiones ordinarias de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes pertenecientes tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como a Ayuntamientos con convenio vigente con la Administración, gestionados por esta Consejería. Dichos proyectos y planes técnicos de ordenación necesitan de una revisión ordinaria para racionalizar los aprovechamientos y poner en valor los recursos existentes en los montes andaluces. Buena parte de estos documentos de planificación han perdido o pierden su vigencia a corto plazo, si bien para muchos de ellos ha sido prorrogada la vigencia de su Plan Especial. Se incluye también los trabajos de elaboración de proyectos y planes técnicos de ordenación para algunos grupos de montes que a la fecha no cuentan con un instrumento de ordenación forestal aprobado.”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Trescientos treinta y un mil ciento sesenta y cuatro euros con quince céntimos (331.164,15 €)

IMPORTE IVA: Sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (69,544,47 €)

IMPORTE TOTAL: Cuatrocientos mil setecientos ocho euros con sesenta y dos céntimos (400.708,62€)

A anualidades (Total contrato)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2022	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	1.206,48 €
2023	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	78.935,25 €
2024	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	160.283,45 €
2025	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	160.283,44 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2023 14:51:50	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc19s49QKGsp800Ira8V5dBP0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE – Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia10:

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente C4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad".

Medida:C4I4

Hitos: _____

Objetivos: Actuaciones en materia de Gestión Forestal Sostenible

Plazos temporales para su cumplimiento: 2T 2026.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2022, fue dictada Resolución por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (actualmente Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (actualmente Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en adelante CSMAEA), por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (actualmente CSMAEA), con fecha 28 de julio de 2022.

Tercero.- El 10 de agosto, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 10 de octubre de 2022, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la apertura del sobre electrónico n.º 1, a través de SIREC- plataforma de contratación. Presentando sus proposiciones en tiempo y forma las siguientes entidades :

- ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES SL
- YS VENAFOR S.L.
- AYRON BLUE S.L.
- GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U

Se procede a la realizar la apertura del contenido de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que hay que solicitar subsanaciones a algunas empresas, concediéndoles un plazo de 3 días naturales para ello.

Quinto.- Con fecha 19 de octubre de 2022, la Mesa de Contratación inicia la 2ª sesión para el examen de las subsanaciones de la documentación de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos pre-

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2023 14:51:50	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc19s49QKGsp800Ira8V5dBP0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vios, resultanto que todas cumplen en todos sus términos con el requerimiento solicitado, continuando por tanto todas las empresas en la licitación.

A continuación se procede a abrir los sobres n.º 2, referentes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, remitiéndolo a la Comisión Técnica para emitir el correspondiente informe.

Sexto.- Con fecha 5 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa en 3ª Sesión, iniciándose con el análisis del informe relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, de fecha 1 de diciembre de 2022, siendo el resumen de la puntuación el siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS	1-INTRODUCCIÓN (Máximo 5 puntos)	2- ANTECEDENTES Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN (Máximo de 5 puntos)	3- DESCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS (Máximo 10 puntos)	4- DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE EFECTIVOS (Máximo 10 puntos)	5- ESQUEMA Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN/EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN (Máximo 5 puntos)	6- ESQUEMA DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO (Máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
YS VENAFOR S.L.	CONFORME (5 puntos)	NO CONFORME (0 puntos). No se ajusta a lo requerido en este criterio	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (5 puntos)	PARCIALMENTE CONFORME (2,5 puntos). La organización temporal propuesta no es completamente adecuada para las características del servicio	32,5 puntos
AYRON BLUE S.L.	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos)	40 puntos
ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES SL	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos)	40 puntos
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (10 puntos)	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos)	40 puntos

A continuación se procede a abrir los sobres n.º 3, referentes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, realizándose las siguientes proposiciones económicas:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
YS VENAFOR S.L.	220.896,02
AYRON BLUE S.L.	227.500,00
ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES SL	281.390,18
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U	258.308,00

Acto seguido se remite el contenido de los sobres a la Comisión Técnica para que emita el correspondiente informe.

Séptimo.- Con fecha 15 de marzo de 2023 se reúne la Mesa de Contratación en 5ª sesión para el análisis del informe relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y la puntuación final, iniciándose con el análisis de dos informes, ambos de fecha 23 de febrero de 2023, de la Comisión Técnica, el primero en relación a las ofertas anormales o desproporcionadas y el segundo referente a la puntuación final obtenida por cada entidad.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2023 14:51:50	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc19s49QKGsp800Ira8V5dBP0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tal y como aparece en el informe de la Comisión Técnica con relación a las ofertas anormales o desproporcionadas resultan excluidas las siguientes empresas, por no estar las ofertas justificadas:

- YS VENAFLO, S.L., se considera que no se justifica la inaplicación del Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, es decir de las condiciones de trabajo vigentes. Además no queda justificada la disposición de condiciones excepcionalmente favorables para la prestación del servicio.
- AYRON BLUE, S.L., no presenta justificación de su oferta económica .

Por lo que la puntuación final quedaría como sigue:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS EXPERIENCIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES SL	281.390,18 €	40,000	26,989	30,000 (Se acredita la participación de personal adscrito al contrato en un PO de 25.624,41 ha (1))	96,989
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U	258.308,00 €	40,000	30,000	15,000 (Se acredita la participación de personal adscrito al contrato en un PO de 8.864,30 ha (2))	85,000

(1) Proyecto de ordenación de los Montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Parque Natural de Sierra de Baza y su entorno

Según establece el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP en adelante) que rige la licitación del contrato objeto de este acta, se ha de requerir a la empresa ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES S.L. para que presenten la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo de 10 días hábiles.

Octavo .- Con fecha 8 de mayo de 2023, en 6ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar la documentación previa a la adjudicación y se comprueba que la empresa ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES S.L. tiene que subsanar, para ello se le concede un plazo de 3 días.

Noveno.- Con fecha 22 de mayo de 2023 la Mesa de contratación se reúne en 7ª sesión para analizar las subsanaciones requeridas de la documentación previa, resultando que la empresa cumple en tiempo y forma.

Por tal motivo y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor de la empresa ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES S.L. por la cantidad de 281.390,18 Euros (Iva Excluido).

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2023 14:51:50	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc19s49QKGsp800lra8V5dBP0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: LOTE C “ (LOTE 2023 1585) REVISIÓN DE ORDENACIONES DE MONTES PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” a la entidad licitadora ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES S.L con NIF B11936705, por importe de Doscientos ochenta y un mil trescientos noventa euros con dieciocho céntimos (281.390,18 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Cincuenta y nueve mil noventa y un euros con noventa y cuatro céntimos (59.091,94 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Trescientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos euros con doce céntimos (340.482,12 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/2022)

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2023 14:51:50	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc19s49QKGsp800lra8V5dBP0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	